



Orden 2619/2023, de 16 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO TURNO PROMOCION INTERNA

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas, de la Categoría profesional de Técnico Auxiliar por el sistema general de Promoción Interna (Grupo IV, Nivel 3 Área C) de carácter laboral, correspondientes a la oferta de empleo público de la comunidad de Madrid para el año 2021, convocadas mediante Orden 2619/2023, de 16 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 10 de noviembre de 2023), y mediante Orden 1097/2025, de 22 de abril, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2023, (BOCM 19 de mayo de 2023) y correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 (BOCM de 13 de junio de 2024) por el que se amplía el número de plazas de dicha categoría.

De conformidad con lo expresado en los artículos 56 y 66 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexo al presente escrito, la relación definitiva de los aspirantes del turno de promoción interna, que han superado el segundo ejercicio del citado proceso selectivo para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

De acuerdo con lo establecido en la base séptima punto 3.2: *“Las personas aspirantes realizarán por escrito un supuesto práctico a elegir de entre tres (3) propuestos por el órgano de selección, que versarán sobre el correspondiente temario específico del programa recogido para cada categoría profesional en los Anexos I, II y III de esta Orden”. Y según la base octava punto 1 1.2: “Segundo ejercicio: se calificará de cero (0) a cincuenta (50) puntos, siendo necesario, para superarlo, **obtener un mínimo de veinticinco (25) puntos**”.*

Contra el presente listado, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de firma
La secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: ONTIVEROS FERNANDEZ MARÍA DEL MAR
Fecha: 2026.10.01 13:26

Fdo.: María del Mar Ontiveros Fernández

Dirección General de Función Pública. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo



Orden 2619/2023, de 16 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

TURNO PROMOCION INTERNA

N.º orden	Apellidos Y Nombre			DNI	Nota
1	RASCON	CORDOBA	YOLANDA	***9396**	27 puntos